

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que los días quince y dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se han personado en la Central Nuclear de Cofrentes, situada en el término municipal de Cofrentes (Valencia). Esta instalación dispone de Renovación de la Autorización de Explotación concedida por Orden TED/308/2021 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto analizar las actuaciones llevadas a cabo por CN Cofrentes en relación al seguimiento del vertido y la cuantificación de la actividad liberada al medio ambiente durante la operación del Sistema de venteo filtrado de la contención, en adelante SVFC. El alcance de la inspección fue recogido en la correspondiente agenda de inspección, de referencia CSN/AGI/AEIR/COF/21/12, remitida previamente al titular y adjunta a la presente acta como Anexo I.

La inspección fue recibida por

manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Respecto a esta advertencia sobre la posible publicación del acta o parte de ella, los representantes de CN Cofrentes hicieron constar expresamente que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial y, por consiguiente, no es publicable.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

Sistema de monitorización de la actividad liberada durante la actuación del Sistema de venteo filtrado de la contención.

Mediante la OCP-5345 "Filtro para Venteo Dedicado de la Contención", CN Cofrentes ha instalado un sistema de venteo filtrado de la contención (SVFC) para dar cumplimiento a los requisitos del CSN indicados en la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/COF/13/02.

El SVFC está compuesto por una válvula de bypass, para el paso del venteo duro al venteo filtrado, disco de ruptura y válvula de retención que aíslan el sistema de filtrado de la chimenea de descarga, un módulo deshumidificador que acondiciona la corriente de aire/vapor para su posterior filtrado en un módulo compuesto por tres unidades de filtrado de aerosoles instaladas en paralelo, de alta eficiencia (HEPA's). Finalmente, y antes de su expulsión a la atmósfera, el aire es conducido a dos unidades de filtrado de yodos (absorbente activo zeolitas), también instaladas en paralelo.

El sistema es accionado mediante la actuación manual sobre la válvula de bypass (T52-FF056), situada aguas abajo de las válvulas de aislamiento (T52FF023 Y 024), una vez cerrada la válvula de bypass y abiertas las válvulas de aislamiento, el disco de ruptura T52-DD017 abre dejando paso a la corriente de aire/vapor al Sistema de venteo filtrado de la contención, antes de su expulsión a la atmósfera.

El diseño del SVFC incluye la instalación de un sistema de monitorización de la actividad liberada en los procesos de venteo filtrado de la contención, basado en el registro de las medidas de la radiación y del caudal de los gases liberados. El sistema consta de los siguientes equipos y componentes:

- Equipo de medida de radiación para la detección y medida de la radiación gamma existente en la chimenea del venteo dedicado de contención (T52) a la salida a la atmósfera de los gases de contención tras el paso por el SVFC. El rango de medida del equipo es de 1.00E-1 a 1.00E+7 mR/h y consta de los siguientes elementos:
 - Sonda de detección (T52-NN016), , enfocada frente a la chimenea del venteo a la salida de los gases a la atmósfera tras su paso por el SVFC, situada en el pretil del edificio de contención, elevación +44.600.
 - Preamplificador (T52-KK003), , situado en el pretil del edificio de contención, elevación +44.600.
 - Monitor de radiación (T52-RR008), , situado en el Panel H22-PP093 del Edificio Auxiliar, elevación +9.700, cubículo A505.

- Transmisor de presión diferencial (T52-NN017), , para la medida del caudal de los gases expulsados a la atmósfera en caso de actuación del SVFC, situado en el Panel H22-PP093 del Edificio Auxiliar, elevación +9.700, cubículo A505.
- Transmisor de presión diferencial (T52-NN018), para la medida de presión en contención, situado en el Panel H22-PP093 del Edificio Auxiliar, elevación +9.700, cubículo A505.
- Video registrador (T52-RR011), , situado en el Edificio Auxiliar, elevación +9.700, cubículo A505.

A solicitud de la inspección, los representantes del titular hicieron una presentación de los cálculos realizados para determinar la posición óptima y el blindaje de la sonda de radiación T52-NN016 asociada al monitor de gases nobles (T52-RR008) del SVFC, concluyendo que la opción óptima fue instalar la sonda en el pretil del edificio de contención a una distancia de 75 cm de la chimenea, con un blindaje de plomo de 2 cm colimado. El titular facilitó a la inspección el documento 86IBE17000424007 rev 0 “Cálculos radiológicos asociados a la sonda T52-NN016 del SVFC”.

A requerimiento de la inspección, los representantes del titular facilitaron información sobre las características de los equipos instalados, los procedimientos PEMP-0028I “Prueba funcional y calibración del monitor de radiación del venteo dedicado de contención” y PGMP-0469I “Calibración transmisor de presión diferencial”, y las últimas calibraciones realizadas al equipo de medida de radiación y al transmisor de presión diferencial utilizado para la medida del caudal de los gases expulsados a la atmósfera en caso de actuación del SVFC, así como las correspondientes a los equipos utilizados durante las mismas.

Durante la revisión de los formatos correspondientes a la ejecución en marzo de 2021 del procedimiento PEMP-0028I “Prueba funcional y calibración del monitor de radiación del venteo dedicado de contención”, la inspección puso de manifiesto que en la hoja de datos correspondiente a “T52RR008: Calibración de la salida analógica” figura que para una corriente de entrada de $8,00E-07$ A la lectura esperada de la corriente de salida debe estar comprendida entre $19,86 \div 20,00$ mA, y sin embargo el valor dejado tras la ejecución del procedimiento fue de 20,03 mA.

Asimismo, la inspección revisó el formato correspondiente a la ejecución del procedimiento PGMP-0469I “Calibración transmisor de presión diferencial”, constatando que en el “Informe de mediciones” figura el valor encontrado de intensidad en la prueba, en mA, pero no figura el valor teórico. Los representantes del titular indicaron que en la prueba no se suele trabajar con mA, sino con V, tal como se indica en la “Hoja de toma de datos”.

Sistema de muestreo de partículas y yodos del Sistema de venteo filtrado de la contención

El CSN otorgó la aprobación del sistema instalado con la OCP-5345 "Filtro para venteo dedicado de la contención", condicionado a la instalación de una toma de muestras de yodos y partículas aguas abajo de los filtros. Este requisito es el objeto de la OCP-5496 "Sistema de muestreo de partículas y yodos del SVFC".

El objetivo de este sistema de muestreo es tomar una muestra representativa de yodos y partículas aguas abajo del SVFC durante un hipotético accidente severo.

La implantación del sistema de muestreo, modelo _____ del fabricante _____, ha supuesto la instalación de los siguientes componentes:

- Unidad de filtración T52-ZZ001 (cubículo A505): Consta de 5 etapas de filtrado separadas en dos ubicaciones (etapa 1 y etapas 2 a 5). El primer filtro retiene aerosoles, los filtros segundo y tercero retienen el yodo molecular y los filtros cuarto y quinto retienen el yodo orgánico. La unidad de filtración es portátil para su extracción, por lo que se comunica con válvulas de aislamiento.
- Panel de conexión T52-PP001 (cubículo A505): Conecta la unidad de filtración T52-ZZ001 con el resto del sistema y se compone de válvulas de operación y aislamiento de la unidad de filtración, trazo eléctrico y calorifugado, indicación de presión y medida de temperatura de la línea de entrada a la unidad de filtración, transmisor de presión para monitorización de la línea de salida de la unidad de filtrado (retorno al SVFC) y conexión de botellas de nitrógeno para flushing e inertización.
- Bomba de chorro T52-CC001 (cubículo A505): La succión del caudal a trasegar por el sistema de muestreo se realiza mediante esta bomba que utiliza nitrógeno como gas motriz de una serie de botellas, ubicadas en la terraza del Edificio Auxiliar (cubículo A603).
- Unidad de control T52-PP002 (cubículo A505), basada en un controlador PLC (tecnología Siemens Simatic S7), la cual realiza las funciones de control del sistema y el registro de temperaturas y presiones de los equipos en caso de operación del SVFC. La capacidad de almacenamiento de datos es mayor de 100 horas. Para ello, se coloca un pulsador de inicio manual T52-PP002/S3 en el panel frontal de la unidad de control.
- Rack de baterías T52-SS017 (cubículo A503): Dispone de un sistema de suministro eléctrico de respaldo basado en un rack de 8 baterías, instalado en el cubículo A503 capaz de suministrar energía para la operación del sistema durante un SBO de duración postulada de 26 horas.

- Tubería: Para evitar la condensación del gas de muestra todos los tubos de la boquilla de muestreo hasta la boquilla de flujo de succión de la bomba de chorro deben calentarse por medio del trazoado térmico y del aislamiento instalado.

A requerimiento de la inspección, los representantes del titular facilitaron el documento PP OCP-5496 “Prueba funcional del sistema de muestreo de partículas y yodos del SVFC” donde se recogen los resultados obtenidos en la prueba funcional del sistema de muestreo, realizada en diciembre de 2019, y la carta de Framatome validando la temperatura alcanzada en la prueba en las zonas de trazoado eléctrico.

La inspección manifestó que el paso 16 no se había cumplimentado correctamente ya que en el mismo se indica que se debe tomar la lectura cada 10 minutos aproximadamente para ver la evolución de la presión de las botellas de N₂ motriz en el PI T52RR023, mientras que solo hay dos valores registrados correspondientes a las 20:00 y 20:30 horas del 4 de diciembre de 2019. Los representantes del titular indicaron que no se registraron los valores cada 10 minutos porque el objetivo era ver cuánto tiempo duraba el nitrógeno de una botella. Adicionalmente la inspección puso de manifiesto que sería conveniente recoger la hora de inicio y finalización de la grabación de datos (Pasos 15 y 20) para el análisis posterior de los datos recogidos en la tarjeta SD. Los representantes del titular indicaron que estos aspectos serían tenidos en cuenta en la prueba del sistema prevista para la próxima recarga.

La inspección solicitó a los representantes del titular que indicaran cómo se habían realizado las pruebas funcionales del sistema de muestreo del SVFC recogidas en el documento de D02-ARV-01-146-246 “Commissioning Instruction”. Los representantes del titular facilitaron a la inspección un documento donde se analiza cómo se han realizado las citadas pruebas indicando en su caso el motivo de la desviación en relación con lo recogido en el documento de Framatome.

La inspección solicitó información sobre las pruebas o inspecciones realizadas tras la ejecución de las pruebas funcionales del sistema de muestreo del SVFC, facilitando los representantes del titular un análisis de la frecuencia y pruebas previstas en relación a las recogidas en el documento de D02-ARV-01-145-696 “Operating and Periodical Testing Manual for Cofrentes NPP”. Adicionalmente se facilitó a la inspección las hojas de comprobación de las últimas pruebas realizadas y se informó que en relación al chequeo de la presión de succión de la bomba de chorro se tiene previsto realizar la prueba en la próxima recarga (R23).

Procedimientos utilizados para el seguimiento del vertido y la cuantificación de la actividad liberada.

En el documento PC-009 “Procedimiento auxiliar POE/GASPC009, Apéndice IX, Instrucción auxiliar 40” se indica que la medida de emisión de radioactividad a través

de la chimenea de venteo (T52) de la contención se efectúa localmente en el registrador T52-RR011, ubicado en el cubículo A505, y que también se podría realizar a través de los detectores P38-RR039A/RR039B previo alineamiento de los mismos respecto de la chimenea de descarga del P38, y de su posterior alineamiento respecto de la chimenea de descarga del venteo (T52).

La inspección preguntó cuándo se realizaría el seguimiento de la actividad liberada con el registrador T52-RR011 y cuando con los detectores P38-RR039A/RR039B a lo que los representantes del titular respondieron que en caso de actuación del SVFC el seguimiento de la actividad liberada se realizaría con el registrador T52-RR011 y que los detectores P38-RR039A/RR039B se utilizarían en caso de actuación del venteo duro.

En el apartado B4 del documento PC-009 se recoge la fórmula para calcular la tasa de emisión de radioactividad a través de la chimenea de venteo (T52) de la contención a partir de las lecturas en el panel H22-PP093 (cubículo A505) de las medidas del nivel de radiación y del caudal del venteo filtrado a la salida del SVFC, indicándose en la Nota 2 que en caso de no disponer de tensión alimentación se podrá conocer el valor de caudal de venteo mediante las instrucciones de la IA-611 en el apartado "CAUDAL DE VENTEO DE LA CONTENCIÓN". A solicitud de la inspección los representantes del titular facilitaron la hoja correspondiente de la IA-611 "Lectura de parámetros críticos por métodos alternativos".

En relación a la medida de la actividad liberada, en el documento PC-009 "Procedimiento auxiliar POE/GAS, Apéndice IX, Instrucción auxiliar 92" se indica cómo preparar y poner en servicio el venteo filtrado de la contención primaria, incluyendo las actuaciones relativas al sistema de muestreo del SVFC.

Teniendo en cuenta que el tiempo máximo de funcionamiento del sistema de muestreo es de 110 minutos (condicionado por el volumen/presión de N₂ de las botellas) y que antes de transcurrido este tiempo, será necesario planificar la entrada al panel local T52-PP002 para finalizar el muestreo, la inspección preguntó qué actuaciones se llevarían a cabo en el supuesto de que el venteo se encontrara abierto en ese momento. Los representantes del titular indicaron que la duración del venteo teórico es de 74 minutos por lo que difícilmente se dará este supuesto y que estiman que en ningún caso se verá comprometido el cumplimiento con el criterio de dosis de 450 mSv.

Tras la finalización del muestreo, de acuerdo al POS T52, Parte 114, se realizará un barrido o limpieza de la unidad de filtrado ZZ001 con N₂, para eliminar cualquier partícula que pudiera haberse quedado en las líneas de dicha unidad durante el muestreo, e incomunicación de la unidad, previo al desmontaje de esta. Posteriormente, una vez incomunicada la unidad se procederá al desmontaje y traslado de esta a un lugar donde se desmontarán los filtros de la unidad y se trasladarán al laboratorio caliente o al CAGE, para medida y análisis de los

radionucleidos acumulados en el filtro. En el procedimiento P.Q./2.1.35 “Análisis de muestras después de un accidente” se describe la sistemática a seguir para el cálculo de la actividad total emitida a la atmósfera durante la actuación del SVFC.

La inspección preguntó si se tiene previsto realizar más de un venteo y en ese caso cuando se procederá a la retirada de la unidad de filtrado. Los representantes del titular indicaron que solo se tiene previsto un venteo y que el momento de retirada de la unidad de filtrado vendrá determinado por la necesidad de disponer de los resultados de la medida de los filtros y de las dosis que puedan recibir los trabajadores encargados de realizar la tarea.

A solicitud de la inspección los representantes del titular facilitaron la ecuación del ajuste lineal para el cálculo del caudal másico (kg/h) a partir de la presión de succión (mbar), recogida en el documento de Framatome (Appendix 1 SPA010-FRA-60062-CNC).

Uso de los resultados obtenidos durante la emergencia.

En el procedimiento SPR-2020/096 “Determinación del término fuente liberado al exterior para la modelización del venteo filtrado mediante ”, se describe la metodología que se utilizaría en la determinación del término fuente liberado al exterior como dato de entrada en la modelización del escenario de venteo filtrado mediante la aplicación para la gestión de emergencias.

A requerimiento de la inspección, los representantes del titular explicaron cómo se determina el factor unitario antes de filtros utilizado para el cálculo de la actividad liberada a partir de las lecturas del registrador T52-RR011, una vez iniciado el venteo filtrado de contención.

La inspección planteó la conveniencia de que en la determinación del término fuente liberado al exterior para la modelización del venteo filtrado mediante se incluya el término fuente al exterior obtenido a partir del cálculo de la actividad total emitida tras el análisis de las muestras de los filtros del sistema T52.

Previsión de dosis a los trabajadores encargados de realizar las distintas actividades relacionadas con el seguimiento de la actividad liberada y toma y análisis de las muestras.

El procedimiento SPR-2020/097 “Dosis de las actuaciones locales asociados al venteo filtrado” recoge las estimaciones de dosis de los trabajadores involucrados en las actuaciones locales asociadas al venteo filtrado.

Las actuaciones locales que se llevan a cabo durante la emergencia están recogidas en el documento PC-064 Apéndice 2, GEDE-PERRE-01 “Guía de actuación para la gestión y control de dosis individuales del personal involucrado en actuaciones locales en emergencia”. Los representantes del titular facilitaron a la inspección las guías de actuación relativas a la operación manual del venteo de la contención, operación local del venteo de la contención desde el panel local y seguimiento de parámetros monitorizados durante el venteo filtrado desde el panel local.

Adicionalmente, los representantes del titular informaron que CN Cofrentes dispone de un sistema de monitorización de parámetros desde sala de control (sistema PI), así como desde cualquier ordenador con acceso a la red corporativa, que permitiría el seguimiento de las lecturas del registrador T52-RR011 durante el venteo filtrado.

La inspección preguntó si sería factible enviar las señales de caudal y radiación del venteo de la contención a la sala de emergencias (SALEM) del CSN a lo que los representantes del titular indicaron que tenían que analizarlo.

Recorrido por planta

La inspección realizó un recorrido por la planta visitando en primer lugar el cubículo A505 donde identificó el video registrador T52-RR011, el monitor de radiación T52-RR008, el panel de conexión T52-P001, la unidad de filtración T52-ZZ001, así como tuberías, válvulas e instrumentación del sistema.

En el video registrador se pudieron ver las señales del caudal del efluente venteado (T52-NN017, presión en contención (T52-NN018), radiación de efluente venteado (T52-RR008) y presión del efluente venteado (T52-NN017).

Posteriormente, la inspección se dirigió a la terraza del Edificio Auxiliar donde pudo identificar los distintos componentes del SVFC: válvula de bypass, disco de ruptura y válvula de retención para aislamiento del sistema de filtrado de la chimenea de descarga, módulo deshumidificador, unidades de filtrado de aerosoles y unidades de filtrado de yodos.

En la terraza también se identificó la válvula de incomunicación de entrada (T52-FF095) y la válvula de descarga (T52-FF018) del sistema de muestreo así como cuatro botellas de nitrógeno utilizado como gas motriz de la bomba de chorro del sistema de muestreo.

A solicitud de la inspección, los representantes del titular facilitaron información fotográfica del SVFC.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifican las desviaciones más relevantes observadas durante la inspección:

- Tras la ejecución de la calibración de la salida analógica del monitor T52-RR008, realizada en marzo de 2021, la lectura de la corriente de salida tras aplicar una corriente de entrada de $8,00E-07$ A se dejó fuera de la tolerancia recogida en el procedimiento PEMP-0028I “Prueba funcional y calibración del monitor de radiación del venteo dedicado de contención”.
- Durante la ejecución de la prueba funcional del sistema de muestreo de partículas y yodos del SVFC, realizada en diciembre de 2019, no se cumplimentaron correctamente las indicaciones recogidas en el documento PP OCP-016. Así por ejemplo, en la instrucción 16 figura que se deben tomar las lecturas cada 10 minutos aproximadamente mientras que únicamente figuran las lecturas al inicio y final.

Por parte de los representantes del CN Cofrentes se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de julio de dos mil veintiuno.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Cofrentes para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCIÓN

Equipo de Inspección¹

Página con datos personales no publicables

¹ Esta página contiene datos personales sujetos a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en consecuencia, no formará parte de la copia electrónica del Acta pública que se elabore para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

Datos identificativos de la Inspección

Referencia del Expediente de Inspección	COF/INSP/2021/442
Instalación	Central nuclear de Cofrentes
Lugar (modalidad) de la inspección	Presencial: Central nuclear de Cofrentes
Fecha inicio	15/06/2021
Fecha fin	16/06/2021
Alcance de la inspección:	Instrumentación de vigilancia para realizar el seguimiento del vertido y cuantificar la actividad liberada al medio ambiente durante la operación del Sistema de venteo filtrado de la contención
Tipo de inspección	Otras planificadas
Procedimiento aplicable	

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (inspección documental y visita en planta).

2. Desarrollo de la inspección.

- 2.1. Sistema de monitorización de la actividad liberada durante la actuación del Sistema de venteo filtrado de la contención.
- 2.2. Sistema de muestreo de partículas y yodos del Sistema de venteo filtrado de la contención
- 2.3. Procedimientos utilizados para el seguimiento del vertido y la cuantificación de la actividad liberada.
- 2.4. Previsión de dosis a los trabajadores encargados de realizar las distintas actividades relacionadas con el seguimiento de la actividad liberada y toma y análisis de las muestras.
- 2.5. Uso de los resultados obtenidos durante la emergencia.
- 2.6. Recorrido por planta

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

1 Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

1. Orden de Cambio de Proyecto OCP-5345 "Filtro para venteo dedicado de la contención"
2. Orden de Cambio de Proyecto OCP-5496 "Sistema de muestreo de partículas y yodos SVFC"
3. Información facilitada por el fabricante sobre las características de los equipos instalados
4. Resultado de las pruebas realizadas y certificados de calibración de los equipos utilizados
5. PP OCP-5496 "Prueba funcional del sistema de muestreo de partículas y yodos del SVFC", edición 0, noviembre 2019

6. C-009 (Apéndice IX), Procedimiento auxiliar POE/GAS. Instrucción auxiliar 40 “Donde leer la tasa de emisión de radiactividad al exterior”, edición 4, noviembre 2019.
7. PC-009 (Apéndice IX), Procedimiento auxiliar POE/GAS. Instrucción auxiliar 92 “Como preparar y poner en servicio el venteo filtrado de la contención primaria” edición 4, noviembre 2019.
8. P.Q/2.1.35 “Análisis de muestras después de un accidente”, edición 9, octubre 2020.
9. SPR-2020/096 “Determinación del término fuente liberado al exterior para la modelización del venteo filtrado mediante RASCAL”, diciembre 2020.

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/21/990

Hoja 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 3 penúltimo párrafo

Se ha emitido no conformidad en GESPAC de referencia 100000031042.

Hoja 5 párrafo 3

De acuerdo con lo que se refleja en el acta, no se anotaron los valores cada 10 minutos por no ser necesario para cumplir con el objetivo de la instrucción del procedimiento, que no es otro que comprobar el tiempo de duración del nitrógeno disponible en la botella. Realmente, con este fin, durante la ejecución de la prueba se hizo seguimiento continuo del ritmo de agotamiento del nitrógeno.

Se considera que no se trata de una desviación respecto a lo indicado en el procedimiento, sino de una variación justificada que no afecta al objeto de la prueba, que queda avalada por la firma del ejecutor y del supervisor de la propia prueba.

En cualquier caso, en la próxima prueba a realizar se tendrá en cuenta este comentario. De esta forma, además de realizar el seguimiento en continuo, se anotará el valor de presión cada 10 minutos para que quede registrado.

En cuanto a la conveniencia, según se indica en el acta, de incluir en la prueba (puntos 15 y 20) la hora de inicio y fin de la grabación de datos en la tarjeta SD, se valora de manera positiva y se incluirá este aspecto en la próxima revisión de la misma.

Se ha emitido la propuesta de mejora en GESPAC de referencia 100000031233, donde se recogen las acciones anteriormente comentadas.



Hoja 7 párrafo 6

C.N. Cofrentes considera necesario matizar que, aunque no esté incluida en el informe SPR-2020/096, se dispone de dicha modelización, habiéndose mostrado la misma durante la inspección. El fichero que se utiliza para la determinación del término fuente del venteo filtrado mediante tiene tres opciones:

1. Modelización a partir del monitor de radiación de contención (sirve para analizar el impacto del venteo antes de realizar el mismo)
2. Modelización a partir del monitor de radiación del venteo filtrado (sirve para analizar el impacto del venteo tras realizar el mismo)
3. Modelización a partir del monitor de radiación del venteo filtrado y de los resultados del análisis de los filtros (sirve para analizar el impacto del venteo tras la realización el mismo, con los resultados de los análisis de los filtros disponibles)

Hoja 8 párrafo 3

Mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2021, C.N. Cofrentes ha informado al CSN sobre esta cuestión.

En dicho correo electrónico se indicó que no se dispone de dichas señales de caudal y radiación (que provienen de los instrumentos T52NN017(T52NN005) Y T52RR008, respectivamente) en el SIEC. Las señales van al registrador T52RR011 T52RR607, y desde aquí al sistema PI. Es en el PI donde se pueden ver dichas señales en el CAT (no en el SIEC) durante el simulacro. Es por ello que no es posible incluir dichas señales en la trama que se envía a la SALEM.

Hoja 9 párrafo 2

Ver comentario a hoja 3 penúltimo párrafo.

Hoja 9 párrafo 3

Ver comentario a hoja 5 párrafo 3.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2021.07.26
14:56:14 +02'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/21/990, correspondiente a la inspección realizada en C.N. Cofrentes, los días 15 y 16 de junio de 2021, los inspectores que la suscriben declaran,

Hoja 1 párrafo 5

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 3 penúltimo párrafo

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección pero que no modifica el contenido del acta.

Hoja 5 párrafo 3

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, salvo la parte relativa a que no se trata de una desviación respecto a lo indicado en el procedimiento. El comentario no modifica el contenido del acta.

Hoja 7 párrafo 6

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 8 párrafo 3

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección pero que no modifica el contenido del acta.

Hoja 9 párrafo 2

Ver resolución comentario hoja 3 penúltimo párrafo.

Hoja 9 párrafo 3

Ver resolución comentario hoja 5 párrafo 3.

En Madrid, a 4 de agosto de 2021